



Pasos a seguir relacionados con el Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP o PIA) para Ejidos y Comunidades:

Actividad	Responsable	Comentarios	Pasos correspondientes en el proyecto
1. El verificador somete la primera versión del Reporte y Declaración de Verificación	Organismo de Verificación	<ul style="list-style-type: none">• No se puede iniciar el proceso de la firma del AIP hasta que el verificador haya confirmado el número de toneladas que el Dueño Forestal (DF) va a comprometerse a mantener y el número de créditos que la Reserva va a emitir• La versión inicial del Reporte de Verificación debe decir que la verificación del AIP está pendiente	<ul style="list-style-type: none">• El verificador tendrá que actualizar el Reporte de Verificación una vez que haya una copia del AIP registrado con la Reserva (ver paso abajo)
2. Se desarrolla el AIP para el proyecto	Reserva	<ul style="list-style-type: none">• Necesita solicitar las fechas específicas e información de la propiedad al DF y el Desarrollador de Proyecto (DP)• Necesita la dirección del DF/DP en este momento• El DF/DP deberá de aprobar el borrador del AIP antes de pasar al siguiente paso	<ul style="list-style-type: none">• El DF/DP puede empezar a programar la asamblea después de este paso de 2-3 semanas posteriores a la fecha; por favor avisar a la Reserva la fecha cuando se tiene programada la asamblea
3. Se envía copia del AIP firmada al Dueño Forestal/Desarrollador de Proyecto	Reserva	<ul style="list-style-type: none">• Se manda el AIP así como las instrucciones que se tienen que seguir en un correo electrónico al DF/DP	
4. El Dueño Forestal firma el AIP	Dueño Forestal	<ul style="list-style-type: none">• El DF deberá de tener una Asamblea General y llevar a cabo la votación para la aprobación y firma del AIP• Es importante informar a la Reserva con al menos 2 semanas de anticipación cuando se llevará a cabo la Asamblea planificada para asegurarse de que la Reserva pueda completar los pasos anteriores a tiempo.• El DF puede invitar al notario a participar en la Asamblea para	



		notarizar el AIP y el Acta de Asamblea durante el evento	
5. El AIP se notariza ¹	Dueño Forestal/ Desarrollador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Si el notario no notarizó el documento en sitio durante la Asamblea General, el DF/DP deberá de llevar el AIP firmado y el Acta de Asamblea a un notario para llevar a cabo este proceso	
6. El AIP firmado junto con el Acta de Asamblea se escanean y suben al Sitio del Proyecto	Dueño Forestal/ Desarrollador del Proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Escanear una copia del AIP original firmado y Acta correspondiente notarizada• Subir la copia escaneada al Sitio del Proyecto• Mandar la copia del AIP por correo electrónico a la Reserva y al verificador para avisarles	<ul style="list-style-type: none">• El verificador puede utilizar la versión escaneada para terminar el proceso de verificación correspondiente con el AIP
7. Se envía por correo postal el AIP físico a la Reserva	Dueño Forestal/ Desarrollador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Mandar por correo postal el AIP físico firmado a la dirección que aparece en la carta de presentación que se envió junto con el AIP al DF/DP• Obtener el número de rastreo para informar a personal de la Reserva• Informar a la Reserva cuando el PIA firmado esté en camino, la fecha estimada de entrega, y el número de rastreo	<ul style="list-style-type: none">• La Reserva puede emitir créditos una vez que recibe la copia escaneada del AIP y evidencia que la copia física va en camino, junto con el Reporte de Verificación actualizada y una Declaración de Verificación positiva
8. La Reserva firma la copia del AIP	La Reserva	<ul style="list-style-type: none">• El Presidente de la Reserva firma el AIP• El notario de la Reserva certifica el AIP• La Reserva envía la copia firmada y notariada al DF/DP a la dirección	

¹ El Dueño Forestal puede decidir registrar el AIP sin primero notarizarlo. Sin embargo, el Dueño Forestal debe de solicitar una copia certificada al Registro Agrario Nacional (RAN) o Registro Público. La Reserva no emitirá créditos sin tener una copia certificada. Esto puede generar un retraso en la emisión de créditos dado que el proceso de registro puede tomar hasta seis meses. Es por esta razón que se recomienda que el Dueño Forestal pueda notarizar el AIP y obtenga una copia certificada de un notario para acelerar el proceso en la emisión de créditos.



CLIMATE
ACTION
RESERVE

		indicada en la solicitud de información	
9. Se registra la copia original del AIP ante el RAN	Dueño Forestal/ Desarrollador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Dentro del primer año a partir de la fecha de la firma del AIP es necesario subir al Sitio del Proyecto prueba de que el AIP y el Acta de Asamblea correspondiente fueron registrados ante el RAN• Mandar un correo electrónico a personal de la Reserva para informar con la prueba de registración	<ul style="list-style-type: none">• No se emitirán más créditos hasta que se tenga evidencia de que el AIP fue registrado con el RAN